

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 174/1997, a instancia de don Antonio Salmerón Martínez, representado por el Procurador señor Montiel Ríos, contra don José Saorín Saorín, doña Dolores Camacho Ruiz, don Pascual Saorín Saorín, doña Manuela Felipe Moreno, don Antonio Saorín Saorín, doña Juana Guardiola Salinas, en reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal, 2.970.000 pesetas de intereses, 2.860.000 pesetas de intereses de demora, 3.000.000 de pesetas para costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de mayo de 1998, para la primera; 22 de junio de 1998, para la segunda, y 20 de julio de 1998, para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Unos almacenes sitos en la ciudad de Cieza, calle Alejandro Farnesio, antes carretera de

la Estación, sitio conocido por pago de la Cañada de la Horta. Según título ocupa una superficie de 792 metros 62 decímetros cuadrados, y según reciente medición 608 metros cuadrados. Se distribuye actualmente en dos grandes naves y otra más reducida que queda a las espaldas, junto con un patio que existe también a las espaldas. Linda: Derecha, entrando o norte, don Juan García Torres; izquierda o sur, y espaldas u oeste, don Joaquín Egea Fernández, y frente o este, camino de la Estación, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 904, libro 299, folio 78, finca 5.603. Valorada en 19.830.000 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—9.150.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1994, a instancia de «Industrias Prim-Ball, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Montiel Ríos, contra don José María Villaba Marín y doña Bárbara Visitaciones Martínez Vázquez, en reclamación de 21.175.002 pesetas de principal, más 6.352.500 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de junio de 1998, para la primera; 6 de julio de 1998, para la segunda, y 7 de septiembre de 1998, para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en segunda planta, tipo B, que tiene su entrada por el portal común para las dos viviendas de este tipo y la de tipo A a la avenida de Calvo Sotelo, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de la planta. Ocupa una superficie construida de 154 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda una participación de 15 por 100, en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 850, libro 270, folio 30, finca 19.273, inscripción segunda. Valorada en 8.580.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta, tipo D, que tiene su entrada a través del portal común para las dos viviendas de este tipo y la de tipo C a la calle de Alfonso X El Sabio, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de 98 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados. Se asigna a esta vivienda una cuota de participación del 12 por 100, en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 850, libro 270, folio 34, finca 19.274, inscripción segunda.

Valorada en 5.297.502 pesetas.

3. La mitad indivisa del local comercial en planta baja, que tiene su entrada principal por la calle Alfonso X El Sabio, sin número, y por otra, el chaflán que forma dicha calle con la avenida Calvo Sotelo. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie construida de 183 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 175 metros 80 decímetros cuadrados. Se asigna este local una cuota de participación del 19 por 100, en relación con el valor total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 850, libro 270, folio 37, finca 19.270, inscripción segunda.

Valorado en 5.850.000 pesetas.

4. Parcela K-11, sita en Cieza, partido de Ascoy, polígono residencial denominado «Fuente Ascoy», con 1.161 metros cuadrados de cabida. Linda: Derecha, entrando, parcela K-19, enajenada a don Antonio Ferrer Massa; izquierda, parcela K-13; fondo, parcela K-10, y frente o poniente, calle o vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 823, libro 255, folio 74, finca 21.269, inscripción cuarta. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Cieza a 3 de febrero de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—9.147.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Eduardo José Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 294/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Technal Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña Francisca Ure-